

es/imprimi?id=1320...

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
CE-20180001320595		Fecha de emisión: 10-07-2018		Fecha de aceptación: 12-07-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO		RUC: 0101590479001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal: susuper5@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: susuper5@hotmail.com			
Teléfono: 0996132438 072860371 072804880					
Tipo de cuenta: --		Número de cuenta: --		Código de la entidad financiera: -- Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC: 1160056970001		Teléfono: 072687363	
Persona que autoriza: Lic. Doris Duque Villavicencio		Cargo: Directora Distrital 11D06 Calvas - Gonzanamá - Quilanga - Mies.		Correo electrónico: doris.duque@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCION DISTRITAL 11D06 MIES		Correo electrónico: silpaty23@yahoo.es			
Dirección de entrega:		Provincia: LOJA		Cantón: CALVAS	
		Calle: CENTENARIO		Número: 01-51	
		Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08:00 am - 17:00pm			
		Responsable de recepción de mercadería: Lic. Galo Fernando Saavedra			
Observación:		PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EDUCADORAS CNH DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Solvia Contreras*
DIRECCIONDISTITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: Lic. Doris Duque
Villavicencio

Máxima Autoridad

Nombre: DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS MARCA: NOVO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS - PESO APROXIMADO (UND): 42.2 GR - DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS (9.5 CM) - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR 130 A 155% - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: CIERPRONTI S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	52	0,1600	0,0000	8,3200	12,0000	9,3184	530812
------------	--	----	--------	--------	--------	---------	--------	--------

Subtotal	8,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9984
Total	9,3184

Número de Items	52
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,3184

Fecha de Impresión: jueves 12 de julio de 2018, 15:53:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001320596	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación: 12-07-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC: 0101590479001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com	
Teléfono: 0996132438 072860371 072804880				
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Duque Villavicencio	Cargo:	Directora Distrital 11D06 Calvas - Gonzanamá - Quilanga - Mies.	Correo electrónico: doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 am - 17:00pm			
	Responsable de recepción de mercadería: Lic. Galo Fernando Saavedra			
Observación:	PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EDUCADORAS CNH DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Solvia Contreras S.
DIRECCIONDISTITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: Lic. Doris Duque
Villavicencio

Máxima Autoridad

Nombre: DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM*	2	17,8000	0,0000	35,6000	0,0000	35,6000	530812
	PAPEL PERIODICO 65X90 CM MARCA: PAPELESA - MATERIAL: PAPEL PERIODICO - COLOR: CAFE CLARO - FABRICANTE: PAPELESA - MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM - GRAMAJE: 48.8 GR - UNIDAD: 500 PLIEGOS - PESO: 14.27 KG - LARGO: 90 CM							

Subtotal	35,6000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	35,6000

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,6000

Fecha de Impresión: jueves 12 de julio de 2018, 15:53:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001320597	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación:	12-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	Lic. Doris Duque Villavicencio	Cargo:	Directora Distrital 11D06 Calvas - Gonzanamá - Quilanga - Mies.	Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 am - 17:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Galo Fernando Saavedra				
Observación:	PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EDUCADORAS CNH DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: *Silvia Contreras S.*
DIRECCIONDISTRICTAL I ID06MIES

Persona que autoriza
Nombre: Lic. Doris Duque
Villavicencio

Máxima Autoridad
Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*	52	0,5438	0,0008	28,2360	12,0000	31,6243	530812
	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA							

GRUESA C							
MARCA: CARIOCA							
- MATERIAL TAPA: POLIETILENO							
- COLOR DE LA TINTA: NEGRO							
- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR							
- MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO							
- MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA							
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO							
- LARGO: 130 MM							
- UNIDAD: 1 UNIDAD							
- PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR							
- COLOR DEL CUERPO: NEGRO							
- MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO							
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM							
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

Subtotal	28,2360
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3883
Total	31,6243

Número de Items	52
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,6243

Fecha de Impresión: jueves 12 de julio de 2018, 15:53:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001320598	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación:	12-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	Lic. Doris Duque Villavicencio	Cargo:	Directora Distrital 11D06 Calvas - Gonzanamá - Quilanga - Mies.	Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 am - 17:00pm					
	Responsable de recepción de mercadería: Lic. Galo Fernando Saavedra					
Observación:	PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EDUCADORAS CNH DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: <u>Silvia Contreras S.</u> DIRECCIONDISTRICTAL I D06MIES	 Persona que autoriza Nombre: Lic. Doris Duque Villavicencio	 Máxima Autoridad Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO
--	---	--

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*	52	0,4490	0,0010	23,2960	12,0000	26,0915	530812
	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA							

GRUESA C MARCA: CARIÓCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	23,2960
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7955
Total	26,0915

Número de Items	52
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,0915

Fecha de Impresión: jueves 12 de julio de 2018, 15:52:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001320599	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación: 12-07-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC: 0101590479001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com	
Teléfono: 0996132438 072860371 072804880				
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Duque Villavicencio	Cargo:	Directora Distrital 11D06 Calvas - Gonzanamá - Quilanga - Mies.	Correo electrónico: doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico: silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 am - 17:00pm			
	Responsable de recepción de mercadería: Lic. Galo Fernando Saavedra			
Observación:	PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EDUCADORAS CNH DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Silvia Contreras S.
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES


Persona que autoriza

Nombre: Lic. Doris Duque
Villavicencio


Máxima Autoridad

Nombre: DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA MARCA: BIC - COLOR DE LA TINTA: AZUL - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - INCLUYE: TAPA ANTIFIXANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - MODELO: PUNTA MEDIA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - FABRICANTE: BIC - RENDIMIENTO: DESDE 1800 M DE ESCRITURA CONTINUA - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO	104	0,0964	0,0000	10,0256	12,0000	11,2287	530812
------------	---	-----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

Subtotal	10,0256
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2031
Total	11,2287

Número de Items	104
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2287

Fecha de Impresión: jueves 12 de julio de 2018, 15:51:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001320600	Fecha de emisión:	10-07-2018	Fecha de aceptación: 12-07-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC: 0101590479001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com	
Teléfono: 0996132438 072860371 072804880				
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Duque Villavicencio	Cargo:	Directora Distrital 11D06 Calvas - Gonzanamá - Quilanga - Mies.	Correo electrónico: doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico: silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 am - 17:00pm			
	Responsable de recepción de mercadería: Lic. Galo Fernando Saavedra			
Observación:	PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EDUCADORAS CNH DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Silvia Conteras S.
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: Lic. Doris Duque
Villavicencio

Máxima Autoridad

Nombre: DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	52	3,0800	0,0000	160,1600	0,0000	160,1600	530812
	RESMA DE PAPEL BOND A4 75G MARCA: HIGH TECH - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - HUMEDAD: 3,8 % - UNIDAD: RESMILLAS 500 HOJAS - PESO: 2,33 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR- M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL BOND - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 98%							

Subtotal	160,1600
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	160,1600

Número de Items	52
Flete	0,0000
Total de la Orden	160,1600

Fecha de Impresión: jueves 12 de julio de 2018, 15:51:44

